



Subsecretaría de Transporte y Tránsito

**DISPOSICIÓN N° 102/2018.-  
NEUQUÉN, 14 de Junio de 2018.-**

**Visto:**

El Expediente OE N° 5934-Z-2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **ZAPATA VALERIA ALICIA D.N.I. N° 32.890.077**, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 172, solicitó la transferencia a favor del Señor **RODRIGUEZ CONEJEROS CLAUDIO ANDRES DNI N° 34.866.605**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que a fs. 29, pase del Asesor Legal donde entiende, que se encuentran dadas las condiciones para la prosecución del trámite de transferencia a favor del Sr. **RODRIGUEZ CONEJEROS CLAUDIO ANDRES**;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 30/31, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a trámites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado, presentación de la documentación de Transferencia (Adquirente y Cedente), y en virtud del tiempo transcurrido en la resolución de las presentes actuaciones; que en forma coincidente se encuentran relacionadas al período de vigencia de la Licencia, ajustado al Decreto N° 0467/13, el cual expiro el día 28-05-2018; corresponde la sanción de la Norma Legal pertinente;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

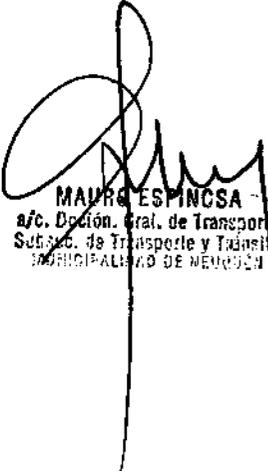
DISPONE

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número ----- de Interno 172, designada en Parada N° 7, ubicada en Pasaje Juan Manuel de Rosas y Sarmiento, que se encuentra registrada a nombre de la Señora **ZAPATA VALERIA ALICIA D.N.I. N° 32.890.077**, Licencia Comercial N° **049414**; a favor del Señor **RODRIGUEZ CONEJEROS CLAUDIO ANDRES DNI N° 34.866.605**, con domicilio en Tulipanes y Azaleas S/N B° Barrio Alta Barda de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Decreto N° **0467/13** la renovación de la licencia expira el **28/05/2023**.

**ARTÍCULO 3º):** Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la notificación ----- y extension de Recibos correspondientes a tasas de Renovacion y Transferencia.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE,** cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE** .

  
MAURO ESPINOSA  
a/c. Dir. Gen. de Transporte  
Sub. Dir. de Transporte y Tránsito  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2194  
Fecha ...03...1...08...12018...